

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DE CAMPO DE BORJA EL DIA 3
DE MAYO DE 2.005-----**

PRESIDENTE : D. Sergio Pérez Pueyo

CONSEJEROS ASISTENTES :

D. Eduardo Arilla Pablo
D. Antonio Asín Martínez
D. José Ayesa Zordía
D. Jesús Aznar Aznar
D^a.Beatriz Chavarri Magdalena
D. Víctor Manuel Chueca Rodríguez
D. José Valentín Cuartero Tabuenca
D. Jesús Manuel Ferrández Morales
D. Francisco Ibáñez Rubio
D. Pedro A. Royo Gabás
D. Santiago Sánchez López
D. Juan Carlos Yoldi Martínez

CONSEJEROS AUSENTES :

D. Pascual M. Asensio Andía
D. Juan J. Bona Brocate
D. Juan Andrés Bona Espligares
D. Jesús Clavería Trívez
D. José A. Espeleta Gracia
D. Alberto Lete Vela
D. Luis María Garriga Ortiz
D^a María Ángeles Lanzán Chueca
D. Adolfo Lanzán Tapia
D. Oscar Montorio Sanjuán
D. Alfonso Navarro Aranda
D. Pedro Feliciano Tabuenca López

SECRETARIO : Doña Yolanda Soriano García

En Borja a 3 de mayo de 2005 , siendo las catorce horas, se reunieron en la Sede de la Comarca de Campo de Borja los Señores y Señoras Consejeros Comarcales antes

relacionados en Sesión Extraordinaria y Urgente convocada y presidida por D. Sergio Pérez Pueyo, asistidos por el Secretario de la Corporación Doña Yolanda Soriano García .

Existe quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 119.1 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente éste comenzó por el primero de los puntos reflejados en el orden del día:

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

El Sr. Presidente justifica la convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente ante la necesidad de adoptar un acuerdo relativo a la adjudicación de la Planta de Transferencia de Residuos, ya que según los informes recabados al efecto, existen vicios en el procedimiento administrativo seguido.

El Pleno por unanimidad y en cumplimiento del artículo 116.1 de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón, ratifico la urgencia en la convocatoria de la sesión.

2.-APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS-----

Visto el informe elaborado por la Secretaria de esta Comarca sobre la nulidad de la resolución de este Consejo Comarcal de fecha 20 de abril de 2.005 por la que se adjudica a Aragonesa de Caminos y Canales, S.L. el contrato de obras de construcción de la Planta de Transferencia de Residuos

Considerando que el acto administrativo referenciado puede ser nulo de pleno derecho por cuanto que se han adquirido facultades o derechos careciendo de los requisitos esenciales para su adquisición, existiendo además vicios en el procedimiento legalmente establecido.

Considerando que la ejecución del citado acto puede ocasionar perjuicios de difícil reparación por cuanto supondría la adjudicación a una persona indebida iniciandose, por consiguiente, la ejecución de la obra por una persona indebida, derivandose daños de difícil reparación

Vistos los antecedentes mencionados y los artículos 102 y 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Iniciar de oficio la apertura de expediente con objeto de declarar, si procede, la nulidad del acto administrativo mencionado, objeto de expediente de revisión. Sobre este acuerdo de suspensión se resolverá lo que proceda en el acto final del procedimiento revisorio.

Segundo: Que se notifique a los interesados el acuerdo adoptado en El punto anterior, al objeto de que puedan presentar alegaciones en el plazo de diez días.

Tercero: Solicitar dictamen preceptivo a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad Autónoma de Aragón. Cursando dicha solicitud por conducto del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón

Cuarto: Disponer la suspensión de la resolución de este Consejo Comarcal de fecha 20 de abril de 2005 por por la que se adjudica a Aragonesa de Caminos y Canales, S.L. el contrato de obras de construcción de la Planta de Transferencia de Residuos, objeto de expediente de revisión. Sobre este acuerdo de suspensión se resolverá lo que proceda en el acto final del procedimiento revisorio.

Quinto: Notifíquese a los interesados este acto de suspensión de la resolución objeto de este procedimiento revisorio, a los efectos oportunos.

En este momento se incorpora a la sesión D. Luis María Garriga Ortiz, y sin más asuntos que tratar se levantó la Sesión por el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y veinte minutos del día 3 de mayo de 2005 de la que se extiende la presente y de la que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha quedado extendida en papel de Actas numerado de la Comunidad Autónoma de Aragón, folios de la serie J, números 053839 a 053841.

LA SECRETARIA.

Fdo. Yolanda Soriano García

**Ilmo. Sr. Director General de Administración Local
Y Política Territorial
Diputación General de Aragón
Edificio Pignatelli, Pº Mº Agustín num. 36
50071 -Zaragoza**

Adjunto tengo a bien remitir copia del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 13 de enero del 2005, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 de la Ley 7/199 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

En Lécera a 19 de enero de 2005.

El Alcalde

Fdo: José Chavarría Poy

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Aragón
Plaza El Pilar s/n
50071 -Zaragoza

Adjunto tengo a bien remitir copia del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 13 de enero del 2005, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 de la Ley 7/199 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

En Lécera a 19 de enero de 2005.

El Alcalde

Fdo: José Chavarría Poy

ELECNOR, S.A.
Rambla de Solanes, 29-31
08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)

NOTIFICACION

La Comarca Campo de Borja en sesión extraordinaria urgente celebrada el día tres de mayo del 2.005 el siguiente acuerdo:

**2.-APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS-----**

Visto el informe elaborado por la Secretaria de esta Comarca sobre la nulidad de la resolución de este Consejo Comarcal de fecha 20 de abril de 2.005 por la que se adjudica a Aragonesa de Caminos y Canales, S.L. el contrato de obras de construcción de la Planta de Transferencia de Residuos

Considerando que el acto administrativo referenciado puede ser nulo de pleno derecho por cuanto que se han adquirido facultades o derechos careciendo de los requisitos esenciales para su adquisición, existiendo además vicios en el procedimiento legalmente establecido.

Considerando que la ejecución del citado acto puede ocasionar perjuicios de difícil reparación por cuanto supondría la adjudicación a una persona indebida iniciándose, por consiguiente, la ejecución de la obra por una persona indebida, derivandose daños de difícil reparación

Vistos los antecedentes mencionados y los artículos 102 y 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Iniciar de oficio la apertura de expediente con objeto de declarar, si procede, la nulidad del acto administrativo mencionado, objeto de expediente de revisión. Sobre este acuerdo de suspensión se resolverá lo que proceda en el acto final del procedimiento revisorio.

Segundo: Que se notifique a los interesados el acuerdo adoptado en El punto anterior, al objeto de que puedan presentar alegaciones en el plazo de diez días

Tercero: Solicitar dictamen preceptivo a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad Autónoma de Aragón. Cursando dicha solicitud por conducto del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón

Cuarto: Disponer la suspensión de la resolución de este Consejo Comarcal de fecha 20 de abril de 2005 por por la que se adjudica a Aragonesa de Caminos y Canales, S.L. el contrato de obras de construcción de la Planta de Transferencia de Residuos, objeto de expediente de revisión. Sobre este acuerdo de suspensión se resolverá lo que proceda en el acto final del procedimiento revisorio.

Quinto: Notifíquese a los interesados este acto de suspensión de la resolución objeto de este procedimiento revisorio, a los efectos oportunos.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, indicándole que contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, entendiéndose desestimado sin transcurrido un mes desde la interposición no se ha recibido resolución expresa sobre el mismo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Cualquier otro recurso que estime conveniente ejercitar en defensa de su derecho.

En Borja a 03 mayo de 2005

**Vº Bº
El Presidente**

La Secretaria

Fdo: Sergio Pérez Pueyo

MONTREAL MONTAJES Y REALIZACIONES S.A.
C/ Avda. Rosario nº 17
50.410 Cuarte de Huerva (Zaragoza)

NOTIFICACION

La Comarca Campo de Borja en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril del 2.005 por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva literalmente copiada dice lo siguiente:

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS-----

Toma la palabra el Consejero Comarcal D. Eduardo Arilla Pablo quien explica que esta tarde se ha reunido la Comisión de Medioambiente asistida por el redactor del proyecto de la Planta de Transferencia de Residuos, D. Luis Pascual, al cual cede la palabra.

D. Luis Pascual explica que cualquiera de la empresas que se han presentado son aptas para llevar a cabo la ejecución de la obra, siendo Elecnor la más grande de todas ellas, teniendo el resto carácter regional. Seguidamente, el Sr. Pascual comenta el contenido del pliego, el cual exige que las proposiciones tendrán además de la oferta de la solución base,

una solución variante al proyecto sustituyendo el tendido aéreo por uno subterráneo, la solución del soterramiento evitará las expropiaciones necesarias para el tendido aéreo, por lo que se ha decidido en Comisión optar por esta variante. Respecto a los criterios que deben servir de base a la adjudicación se enumeran los siguientes: oferta económica, plazo de ejecución, valoración técnica (diseño, calidad en la documentación) y seguridad y salud. Dicho lo anterior el Sr. Pascual comenta que hay dos empresas materialmente empatadas, proponiendo Aragonesa de Caminos y Canales una mejora que supone cambiar el piso del camino por uno de mayor calidad.

D. Luis Garriga toma la palabra y preguntar si existe baja temeraria a lo que D. Luis Pascual contesta que la media porcentual es del 6,97 con lo que la baja temeraria estaría en el 16,97, baja en la que no ha incurrido ninguna de las empresas licitadoras.

Igualmente D. Luis Garriga pregunta si las mejoras estaban contempladas en el pliego de condiciones, contestando D. Luis Pascual que efectivamente estas mejoras no estaban contempladas en el pliego.

Por último D. Luis Garriga pregunta cuales han sido los criterios que se han tenido en cuenta para la distinta valoración de los proyectos de seguridad y salud contestando el redactor del proyecto que se han tenido en cuenta criterios como la elaboración de los planos.

D. Eduardo Arilla comenta que Aragonesa de Caminos y Canales es la empresa que ha ofertado más mejoras aunque no se pueden valorar.

El Sr. Presidente pregunta si Aragonesa de Caminos y Canales es la empresa que presenta globalmente una oferta más favorable, siendo la contestación de D. Luis Pascual afirmativa.

D. Luis Garriga pregunta si ha habido mejoras, contestando el Sr. Presidente que si, pero que no son cuantificables por las bases. En virtud de lo cual la Comisión de Medioambiente propone al Pleno la adjudicación del contrato a Aragonesa de Caminos y Canales . Visto lo cual el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar la contratación de las obras de construcción de la Estación de Tránsito de Residuos a Aragonesa de Caminos y Canales por un importe de 869.930,00 euros.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, indicándole que contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, entendiéndose desestimado sin transcurrido un mes desde la interposición no se ha recibido resolución expresa sobre el mismo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Cualquier otro recurso que estime conveniente ejercitar en defensa de su derecho.

En Borja a 25 ABRIL de 2005

**Vº Bº
El Presidente**

La Secretaria

Fdo: Sergio Pérez Pueyo

**COPASA
Pº de la Castellana, 163-6º D
28046 Madrid**

NOTIFICACION

La Comarca Campo de Borja en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril del 2005 por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva literalmente copiada dice lo siguiente:

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS-----

Toma la palabra el Consejero Comarcal D. Eduardo Arilla Pablo quien explica que esta tarde se ha reunido la Comisión de Medioambiente asistida por el redactor del proyecto de la Planta de Transferencia de Residuos, D. Luis Pascual, al cual cede la palabra.

D. Luis Pascual explica que cualquiera de la empresas que se han presentado son aptas para llevar a cabo la ejecución de la obra, siendo Elecnor la más grande de todas ellas, teniendo el resto carácter regional. Seguidamente, el Sr. Pascual comenta el contenido del pliego, el cual exige que las proposiciones tendrán además de la oferta de la solución base, una solución variante al proyecto sustituyendo el tendido aéreo por uno subterráneo, la solución del soterramiento evitará las expropiaciones necesarias para el tendido aéreo, por lo que se ha decidido en Comisión optar por esta variante. Respecto a los criterios que deben servir de base a la adjudicación se enumeran los siguientes: oferta económica, plazo de ejecución, valoración técnica (diseño, calidad en la documentación) y seguridad y salud. Dicho lo anterior el Sr. Pascual comenta que hay dos empresas materialmente empatadas, proponiendo Aragonesa de Caminos y Canales una mejora que supone cambiar el piso del camino por uno de mayor calidad.

D. Luis Garriga toma la palabra y preguntar si existe baja temeraria a lo que D. Luis Pascual contesta que la media porcentual es del 6,97 con lo que la baja temeraria estaría en el 16,97, baja en la que no ha incurrido ninguna de las empresas licitadoras.

Igualmente D. Luis Garriga pregunta si las mejoras estaban contempladas en el pliego de condiciones, contestando D. Luis Pascual que efectivamente estas mejoras no estaban contempladas en el pliego.

Por último D. Luis Garriga pregunta cuales han sido los criterios que se han tenido en cuenta para la distinta valoración de los proyectos de seguridad y salud contestando el redactor del proyecto que se han tenido en cuenta criterios como la elaboración de los planos.

D. Eduardo Arilla comenta que Aragonesa de Caminos y Canales es la empresa que ha ofertado más mejoras aunque no se pueden valorar.

El Sr. Presidente pregunta si Aragonesa de Caminos y Canales es la empresa que presenta globalmente una oferta más favorable, siendo la contestación de D. Luis Pascual afirmativa.

D. Luis Garriga pregunta si ha habido mejoras, contestando el Sr. Presidente que si, pero que no son cuantificables por las bases. En virtud de lo cual la Comisión de Medioambiente propone al Pleno la adjudicación del contrato a Aragonesa de Caminos y Canales . Visto lo cual el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar la contratación de las obras de construcción de la Estación de Tránsito de Residuos a Aragonesa de Caminos y Canales por un importe de 869.930,00 euros.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, indicándole que contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, entendiéndose desestimado sin transcurrido un mes desde la interposición no se ha recibido resolución expresa sobre el mismo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Cualquier otro recurso que estime conveniente ejercitar en defensa de su derecho.

En Borja a 25 ABRIL de 2005

**Vº Bº
El Presidente**

La Secretaria

Fdo: Sergio Pérez Pueyo

INOBARE
Polígono Valdeconsejo
C/ Pineta, 1 J
Cuarte de Huerva
50410 (Zaragoza)

NOTIFICACION

La Comarca Campo de Borja en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril del 2.005 por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva literalmente copiada dice lo siguiente:

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS-----

Toma la palabra el Consejero Comarcal D. Eduardo Arilla Pablo quien explica que esta tarde se ha reunido la Comisión de Medioambiente asistida por el redactor del proyecto de la Planta de Transferencia de Residuos, D. Luis Pascual, al cual cede la palabra.

D. Luis Pascual explica que cualquiera de la empresas que se han presentado son aptas para llevar a cabo la ejecución de la obra, siendo Elecnor la más grande de todas ellas, teniendo el resto carácter regional. Seguidamente, el Sr. Pascual comenta el contenido del pliego, el cual exige que las proposiciones tendrán además de la oferta de la solución base, una solución variante al proyecto sustituyendo el tendido aéreo por uno subterráneo, la solución del soterramiento evitará las expropiaciones necesarias para el tendido aéreo, por lo que se ha decidido en Comisión optar por esta variante. Respecto a los criterios que deben servir de base a la adjudicación se enumeran los siguientes: oferta económica, plazo de ejecución, valoración técnica (diseño, calidad en la documentación) y seguridad y salud. Dicho lo anterior el Sr. Pascual comenta que hay dos empresas materialmente empatadas, proponiendo Aragonesa de Caminos y Canales una mejora que supone cambiar el piso del camino por uno de mayor calidad.

D. Luis Garriga toma la palabra y preguntar si existe baja temeraria a lo que D. Luis Pascual contesta que la media porcentual es del 6,97 con lo que la baja temeraria estaría en el 16,97, baja en la que no ha incurrido ninguna de las empresas licitadoras.

Igualmente D. Luis Garriga pregunta si las mejoras estaban contempladas en el pliego de condiciones, contestando D. Luis Pascual que efectivamente estas mejoras no estaban contempladas en el pliego.

Por último D. Luis Garriga pregunta cuales han sido los criterios que se han tenido en cuenta para la distinta valoración de los proyectos de seguridad y salud contestando el redactor del proyecto que se han tenido en cuenta criterios como la elaboración de los planos.

D. Eduardo Arilla comenta que Aragonesa de Caminos y Canales es la empresa que ha ofertado más mejoras aunque no se pueden valorar.

El Sr. Presidente pregunta si Aragonesa de Caminos y Canales es la empresa que presenta globalmente una oferta más favorable, siendo la contestación de D. Luis Pascual afirmativa.

D. Luis Garriga pregunta si ha habido mejoras, contestando el Sr. Presidente que si, pero que no son cuantificables por las bases. En virtud de lo cual la Comisión de Medioambiente propone al Pleno la adjudicación del contrato a Aragonesa de Caminos y Canales . Visto lo cual el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar la contratación de las obras de construcción de la Estación de Trasferencia de Residuos a Aragonesa de Caminos y Canales por un importe de 869.930,00 euros.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, indicándole que contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, entendiéndose desestimado sin transcurrido un mes desde la interposición no se ha recibido resolución expresa sobre el mismo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Cualquier otro recurso que estime conveniente ejercitar en defensa de su derecho.

En Borja a 25 ABRIL de 2005

Vº Bº
El Presidente

La Secretaria

Fdo: Sergio Pérez Pueyo

ARAGONESA DE CAMINOS Y CANALES, S.L.
Escoriaza y Fabro, 105, Esc. I Pral. B
50.010 Zaragoza

NOTIFICACIÓN

La Comarca Campo de Borja en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril del 2.005 por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva literalmente copiada dice lo siguiente:

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS-----

Toma la palabra el Consejero Comarcal D. Eduardo Arilla Pablo quien explica que esta tarde se ha reunido la Comisión de Medioambiente asistida por el redactor del proyecto de la Planta de Transferencia de Residuos, D. Luis Pascual, al cual cede la palabra.

D. Luis Pascual explica que cualquiera de la empresas que se han presentado son aptas para llevar a cabo la ejecución de la obra, siendo Elecnor la más grande de todas ellas, teniendo el resto carácter regional. Seguidamente, el Sr. Pascual comenta el contenido del pliego, el cual exige que las proposiciones tendrán además de la oferta de la solución base, una solución variante al proyecto sustituyendo el tendido aéreo por uno subterráneo, la solución del soterramiento evitará las expropiaciones necesarias para el tendido aéreo, por lo que se ha decidido en Comisión optar por esta variante. Respecto a los criterios que deben servir de base a la adjudicación se enumeran los siguientes: oferta económica, plazo de ejecución, valoración técnica (diseño, calidad en la documentación) y seguridad y salud.

Dicho lo anterior el Sr. Pascual comenta que hay dos empresas materialmente empatadas, proponiendo Aragonesa de Caminos y Canales una mejora que supone cambiar el piso del camino por uno de mayor calidad.

D. Luis Garriga toma la palabra y preguntar si existe baja temeraria a lo que D. Luis Pascual contesta que la media porcentual es del 6,97 con lo que la baja temeraria estaría en el 16,97, baja en la que no ha incurrido ninguna de las empresas licitadoras.

Igualmente D. Luis Garriga pregunta si las mejoras estaban contempladas en el pliego de condiciones, contestando D. Luis Pascual que efectivamente estas mejoras no estaban contempladas en el pliego.

Por último D. Luis Garriga pregunta cuales han sido los criterios que se han tenido en cuenta para la distinta valoración de los proyectos de seguridad y salud contestando el redactor del proyecto que se han tenido en cuenta criterios como la elaboración de los planos.

D. Eduardo Arilla comenta que Aragonesa de Caminos y Canales es la empresa que ha ofertado más mejoras aunque no se pueden valorar.

El Sr. Presidente pregunta si Aragonesa de Caminos y Canales es la empresa que presenta globalmente una oferta más favorable, siendo la contestación de D. Luis Pascual afirmativa.

D. Luis Garriga pregunta si ha habido mejoras, contestando el Sr. Presidente que si, pero que no son cuantificables por las bases. En virtud de lo cual la Comisión de Medioambiente propone al Pleno la adjudicación del contrato a Aragonesa de Caminos y Canales . Visto lo cual el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar la contratación de las obras de construcción de la Estación de Trasferencia de Residuos a Aragonesa de Caminos y Canales por un importe de 869.930,00 euros.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, indicándole que contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, entendiéndose desestimado sin transcurrido un mes desde la interposición no se ha recibido resolución expresa sobre el mismo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Cualquier otro recurso que estime conveniente ejercitar en defensa de su derecho.

En Borja a 25 ABRIL de 2005

**Vº Bº
El Presidente**

La Secretaria

Fdo: Sergio Pérez Pueyo

URBASER, S.A.
Pza. Antonio Beltrán Martínez, nº 1 oficina 6-C
50.002 Zaragoza

NOTIFICACION

La Comarca Campo de Borja en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril del 2.005 por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva literalmente copiada dice lo siguiente:

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS-----

Toma la palabra el Consejero Comarcal D. Eduardo Arilla Pablo quien explica que esta tarde se ha reunido la Comisión de Medioambiente asistida por el redactor del proyecto de la Planta de Transferencia de Residuos, D. Luis Pascual, al cual cede la palabra.

D. Luis Pascual explica que cualquiera de la empresas que se han presentado son aptas para llevar a cabo la ejecución de la obra, siendo Elecnor la más grande de todas ellas, teniendo el resto carácter regional. Seguidamente, el Sr. Pascual comenta el contenido del pliego, el cual exige que las proposiciones tendrán además de la oferta de la solución base, una solución variante al proyecto sustituyendo el tendido aéreo por uno subterráneo, la solución del soterramiento evitará las expropiaciones necesarias para el tendido aéreo, por lo que se ha decidido en Comisión optar por esta variante. Respecto a los criterios que deben servir de base a la adjudicación se enumeran los siguientes: oferta económica, plazo de ejecución, valoración técnica (diseño, calidad en la documentación) y seguridad y salud. Dicho lo anterior el Sr. Pascual comenta que hay dos empresas materialmente empatadas, proponiendo Aragonesa de Caminos y Canales una mejora que supone cambiar el piso del camino por uno de mayor calidad.

D. Luis Garriga toma la palabra y preguntar si existe baja temeraria a lo que D. Luis Pascual contesta que la media porcentual es del 6,97 con lo que la baja temeraria estaría en el 16,97, baja en la que no ha incurrido ninguna de las empresas licitadoras.

Igualmente D. Luis Garriga pregunta si las mejoras estaban contempladas en el pliego de condiciones, contestando D. Luis Pascual que efectivamente estas mejoras no estaban contempladas en el pliego.

Por último D. Luis Garriga pregunta cuales han sido los criterios que se han tenido en cuenta para la distinta valoración de los proyectos de seguridad y salud contestando el redactor del proyecto que se han tenido en cuenta criterios como la elaboración de los planos.

D. Eduardo Arilla comenta que Aragonesa de Caminos y Canales es la empresa que ha ofertado más mejoras aunque no se pueden valorar.

El Sr. Presidente pregunta si Aragonesa de Caminos y Canales es la empresa que presenta globalmente una oferta más favorable, siendo la contestación de D. Luis Pascual afirmativa.

D. Luis Garriga pregunta si ha habido mejoras, contestando el Sr. Presidente que si, pero que no son cuantificables por las bases. En virtud de lo cual la Comisión de Medioambiente propone al Pleno la adjudicación del contrato a Aragonesa de Caminos y Canales . Visto lo cual el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar la contratación de las obras de construcción de la Estación de Tránsito de Residuos a Aragonesa de Caminos y Canales por un importe de 869.930,00 euros.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, indicándole que contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, entendiéndose desestimado sin transcurrido un mes desde la interposición no se ha recibido resolución expresa sobre el mismo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Cualquier otro recurso que estime conveniente ejercitar en defensa de su derecho.

En Borja a 25 ABRIL de 2005

**Vº Bº
El Presidente**

La Secretaria

Fdo: Sergio Pérez Pueyo

**ELECNOR, S.A.
Rambla de Solanes, 29-31
08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)**

NOTIFICACION

La Comarca Campo de Borja en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril del 2.005 por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva literalmente copiada dice lo siguiente:

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS

Toma la palabra el Consejero Comarcal D. Eduardo Arilla Pablo quien explica que esta tarde se ha reunido la Comisión de Medioambiente asistida por el redactor del proyecto de la Planta de Transferencia de Residuos, D. Luis Pascual, al cual cede la palabra.

D. Luis Pascual explica que cualquiera de la empresas que se han presentado son aptas para llevar a cabo la ejecución de la obra, siendo Elecnor la más grande de todas ellas, teniendo el resto carácter regional. Seguidamente, el Sr. Pascual comenta el contenido del pliego, el cual exige que las proposiciones tendrán además de la oferta de la solución base, una solución variante al proyecto sustituyendo el tendido aéreo por uno subterráneo, la solución del soterramiento evitará las expropiaciones necesarias para el tendido aéreo, por lo que se ha decidido en Comisión optar por esta variante. Respecto a los criterios que

deben servir de base a la adjudicación se enumeran los siguientes: oferta económica, plazo de ejecución, valoración técnica (diseño, calidad en la documentación) y seguridad y salud. Dicho lo anterior el Sr. Pascual comenta que hay dos empresas materialmente empatadas, proponiendo Aragonesa de Caminos y Canales una mejora que supone cambiar el piso del camino por uno de mayor calidad.

D. Luis Garriga toma la palabra y preguntar si existe baja temeraria a lo que D. Luis Pascual contesta que la media porcentual es del 6,97 con lo que la baja temeraria estaría en el 16,97, baja en la que no ha incurrido ninguna de las empresas licitadoras.

Igualmente D. Luis Garriga pregunta si las mejoras estaban contempladas en el pliego de condiciones, contestando D. Luis Pascual que efectivamente estas mejoras no estaban contempladas en el pliego.

Por último D. Luis Garriga pregunta cuales han sido los criterios que se han tenido en cuenta para la distinta valoración de los proyectos de seguridad y salud contestando el redactor del proyecto que se han tenido en cuenta criterios como la elaboración de los planos.

D. Eduardo Arilla comenta que Aragonesa de Caminos y Canales es la empresa que ha ofertado más mejoras aunque no se pueden valorar.

El Sr. Presidente pregunta si Aragonesa de Caminos y Canales es la empresa que presenta globalmente una oferta más favorable, siendo la contestación de D. Luis Pascual afirmativa.

D. Luis Garriga pregunta si ha habido mejoras, contestando el Sr. Presidente que si, pero que no son cuantificables por las bases. En virtud de lo cual la Comisión de Medioambiente propone al Pleno la adjudicación del contrato a Aragonesa de Caminos y Canales . Visto lo cual el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar la contratación de las obras de construcción de la Estación de Tránsito de Residuos a Aragonesa de Caminos y Canales por un importe de 869.930,00 euros.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, indicándole que contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, entendiéndose desestimado sin transcurrido un mes desde la interposición no se ha recibido resolución expresa sobre el mismo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Cualquier otro recurso que estime conveniente ejercitar en defensa de su derecho.

En Borja a 25 ABRIL de 2005

Vº Bº
El Presidente

La Secretaria

Fdo: Sergio Pérez Pueyo

Doña Yolanda Soriano García, Secretaria de la Comarca Campo de Borja, provincia de Zaragoza.

CERTIFICO:

Que el Consejo Comarcal, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 3 de mayo de 2.005, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente copiado dice lo siguiente:

**“3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS-----
-----**

Toma la palabra el Consejero Comarcal D. Eduardo Arilla Pablo quien explica que esta tarde se ha reunido la Comisión de Medioambiente asistida por el redactor del proyecto de la Planta de Transferencia de Residuos, D. Luis Pascual, al cual cede la palabra.

D. Luis Pascual explica que cualquiera de la empresas que se han presentado son aptas para llevar a cabo la ejecución de la obra, siendo Elecnor la más grande de todas ellas, teniendo el resto carácter regional. Seguidamente, el Sr. Pascual comenta el contenido del pliego, el cual exige que las proposiciones tendrán además de la oferta de la solución base, una solución variante al proyecto sustituyendo el tendido aéreo por uno subterráneo, la solución del soterramiento evitará las expropiaciones necesarias para el tendido aéreo, por lo que se ha decidido en Comisión optar por esta variante. Respecto a los criterios que deben servir de base a la adjudicación se enumeran los siguientes: oferta económica, plazo de ejecución, valoración técnica (diseño, calidad en la documentación) y seguridad y salud. Dicho lo anterior el Sr. Pascual comenta que hay dos empresas materialmente empatadas, proponiendo Aragonesa de Caminos y Canales una mejora que supone cambiar el piso del camino por uno de mayor calidad.

D. Luis Garriga toma la palabra y preguntar si existe baja temeraria a lo que D. Luis Pascual contesta que la media porcentual es del 6,97 con lo que la baja temeraria estaría en el 16,97, baja en la que no ha incurrido ninguna de las empresas licitadoras.

Igualmente D. Luis Garriga pregunta si las mejoras estaban contempladas en el pliego de condiciones, contestando D. Luis Pascual que efectivamente estas mejoras no estaban contempladas en el pliego.

Por último D. Luis Garriga pregunta cuales han sido los criterios que se han tenido en cuenta para la distinta valoración de los proyectos de seguridad y salud contestando el redactor del proyecto que se han tenido en cuenta criterios como la elaboración de los planos.

D. Eduardo Arilla comenta que Aragonesa de Caminos y Canales es la empresa que ha ofertado más mejoras aunque no se pueden valorar.

El Sr. Presidente pregunta si Aragonesa de Caminos y Canales es la empresa que presenta globalmente una oferta más favorable, siendo la contestación de D. Luis Pascual afirmativa.

D. Luis Garriga pregunta si ha habido mejoras, contestando el Sr. Presidente que si, pero que no son cuantificables por las bases. En virtud de lo cual la Comisión de Medioambiente propone al Pleno la adjudicación del contrato a Aragonesa de Caminos y Canales . Visto lo cual el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar la contratación de las obras de construcción de la Estación de Trasferencia de Residuos a Aragonesa de Caminos y Canales por un importe de 869.930,00 euros.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Borja, a diez de mayo de dos mil cinco.

Esta certificación se extiende a reservas de lo establecido en el artículo 206 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.

**Vº Bº
El Presidente**

La Secretaria

Fdo. Sergio Pérez Pueyo